



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

**DIRECTRICES PARA
PREVENCIÓN Y MANEJO
DE COVID-19
EN ALBERGUES DURANTE LA
TEMPORADA CICLONICA**

INTRODUCCIÓN

La República Dominicana es un país con una de las vulnerabilidades climáticas más altas del continente americano, en el World Risk Report 2018¹ ocupa el lugar 33 con un índice de riesgo de 10.77. En el informe de Índice de Riesgo Climático Global 2018² ocupa la posición 10 entre los países más afectados por crisis climáticas entre 1997 y 2018 ante eventos naturales como: inundaciones, tormentas tropicales y sequías que afectan negativamente al medio ambiente, la economía, los medios de subsistencia y el desarrollo sostenible de los países.

El 31 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de una nueva enfermedad por coronavirus en la provincia de Hubei, China, como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) y posteriormente, el 11 de marzo la consideró como una pandemia³.

La OMS, OPS, los CDC y las autoridades de salud pública de todo el mundo están tomando medidas para contener el brote de COVID-19 sin embargo, el éxito a largo plazo no puede darse por sentado. Todos los sectores de nuestra sociedad desempeñan un papel importante si queremos detener la propagación de esta enfermedad.

La forma de transmisión del COVID-19, es por contacto personal cercano con una persona infectada al toser o estornudar y al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.

Las personas con mayor riesgo de enfermarse gravemente son los adultos mayores de 60 años y personas con enfermedades crónicas preexistentes como diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, cardiopatías, entre otras. Se reconoce además que en contextos de emergencia, existen otras condiciones que pueden colocar en riesgo el derecho a la vida como son la Violencia Basada en Género hacia mujeres y niñas y las muertes maternas, por tal razón, el Ministerio de Salud Pública (MSP) instruye la puesta en marcha de las siguientes medidas para prevenir la transmisión de COVID-19, y otros eventos de ~~importancia para la salud pública, incluyendo la Violencia Basada en Género y la garantía~~ de los Derechos Sexuales y Reproductivos en los albergues temporales en caso de ser necesaria su habilitación durante la temporada ciclónica.

Las directrices incluidas en este documento complementan las normas técnicas que ha elaborado este Ministerio de Salud para prevenir y controlar el COVID-19.

¹ World Risk Report 2018: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/WorldRiskReport-2018.pdf>

² Índice de Riesgo climático Global: <https://germanwatch.org/sites/germanwatch.org/files/publication/20398.pdf>

³ Declaración disponible en: <https://www.who.int/es/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

OBJETIVO

Establecer las directrices para la prevención y control de la enfermedad por coronavirus COVID-19 en los albergues durante la temporada ciclónica.

CONTEXTO

La temporada ciclónica del Atlántico está definida como el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio al 30 de noviembre y según estimaciones de la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), la temporada ciclónica del 2020 será una temporada muy activa, con un rango de probabilidad de formación de 13 a 19 tormentas nombradas, incluyendo 3 a 6 huracanes importantes.

La República Dominicana actualmente se encuentra en estado epidémico⁴ y en fase de emergencia con todos los mecanismos de respuesta a emergencias y desastres activados para hacer frente a las consecuencias sanitarias, económicas y sociales, entre otras que trae consigo la COVID-19. Las autoridades nacionales tanto sanitarias como de protección civil han identificado la necesidad de ajustar las medidas de preparación basándose en las últimas directrices de salud y seguridad nacionales e internacionales.

DIRECTRICES GENERALES PARA ALBERGUES:

1) DIRECTRICES ANTES DE LA INSTALACIÓN DEL ALBERGUE:

- Conocer las condiciones sociosanitarias de la población usuaria del albergue.
- Identificar grupos de población vulnerables (niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos) para priorizar su atención.
- Crear zonas de asilamiento y/o evacuación donde ubicar a la persona sospechosa o confirmada de tener COVID-19 mientras el protocolo de respuesta de salud es activado.
- Coordinar el protocolo de gestión del albergue con el líder del comité de salud.
- Formar los grupos de apoyo externo al albergue.
- Identificar cuáles son las restricciones y las posibilidades de acceso a las instalaciones.
- Verificar la calidad de las instalaciones sanitarias en el albergue.
- Capacitar al personal voluntarios de los albergues en medidas básicas de Control y Prevención de Infecciones (CPI), en coordinación con todos los actores presentes en el albergue.
- Estimar la ocupación máxima de cada albergue y procurar una utilización de un 30 a un 50%, para procurar un distanciamiento físico adecuado entre familias.

⁴ Disponible en: <https://www.msp.gob.do/web/?p=7826>

- Cree una forma de facilitar el distanciamiento físico entre los albergados y el personal, como escalonar los servicios de comidas o tener límites máximos de ocupación para habitaciones (espacios físicos) y baños comunes.
- Procurar una adecuada iluminación y vigilancia de los distintos espacios del albergue para reducir los riesgos e incrementar la seguridad de las personas, especialmente niñas, niños, y mujeres.

2) DIRECTRICES PARA EL MANEJO DEL ALBERGUE DURANTE EL PERIODO DE ACTIVACION DEL ALBERGUE:

- Garantizar que la atención que se realice en el albergue respete los principios de equidad, tratando el acceso igual a todas las personas que lo necesiten.
- Llevar a cabo la atención médica de las personas que lo requieran incluyendo suministro de medicamentos a enfermos crónicos y a personas con VIH, así como, anticonceptivos.
- Garantizar una atención diferenciada a niños, niñas y Adolescentes
- De ser necesario, gestionar el traslado de pacientes cuando éstos requieran atención en establecimientos de salud.
- Mantener la calidad del agua que se consume en el albergue, medir cloro residual o promover la provisión de cloro (5 gotas por galón de agua).
- Realizar actividades de promoción y educación en salud (buenas prácticas de uso adecuado del agua, lavado de manos frecuentemente, signos y síntomas de alarma para COVID-19 y otros eventos, uso correcto de mascarillas, higiene de superficies, manejo de desechos sólidos, higiene personal, conservación y manipulación de los alimentos, manejo de excretas, control de vectores), distanciamiento físico, violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva, convivencia saludable, nutrición, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, entre otras).
- Apoyar a las DPS/DAS en la compilación, consolidación y remisión de la información generada por la atención en salud, psicológica y vigilancia epidemiológica utilizando el formulario establecido para los fines por el SINA VI en el albergue.
- Gestionar el apoyo externo para satisfacer las necesidades de salud en el albergue.
- Las medidas de saneamiento ambiental implementadas en el albergue deben ser supervisadas por el comité de salud.
- Garantizar la primera ayuda en salud para las víctimas de cualquier tipo de violencia sexual y su grupo familiar.
- En mujeres gestantes, de acuerdo con la fecha probable de parto, es preciso coordinar su atención con la autoridad sanitaria local.
- Administrar y salvaguardar el botiquín de primeros auxilios.
- Notificar de manera inmediata al comité de salud sobre situaciones que puedan significar alerta en la salud de los albergados, en especial de niños, niña, embarazada y adultos mayores.

- Procurar las condiciones mínimas, para que las intervenciones de los profesionales en apoyo emocional y psicológico a las personas albergadas se realicen adecuadamente.
- Las DPS/DAS deben establecer un esquema de visitas de supervisión de los albergues para detección y aislamiento de cualquier enfermedad o evento que pueda constituirse en un brote y requiera rápida movilización a establecimiento de salud o centro de cuarentena, según corresponda.
- Vigilar que los alimentos se manipulen y almacenen adecuadamente.
- Promover el uso adecuado de letrinas o baños públicos y otros servicios sanitarios.
- Todos los albergados deben utilizar mascarilla, si las personas no poseen estos insumos el administrador del albergue debe gestionar la provisión de estas.
- Planifique mantener operaciones regulares en la medida de lo posible.
- Limite las visitas de personas que no sean albergados, personal con responsabilidad en el albergue o voluntarios.
- Identifique a las personas que podrían estar en riesgo de complicaciones por COVID-19, o por otras enfermedades crónicas o agudas, y aliéntelos a tomar precauciones adicionales.
- Contar con un KIT (paquete) de ayuda para mujeres que incluya toallas sanitarias, ropa interior y artículos de higiene personal para asegurarles un bienestar básico.
- Organizar la continuidad y el apoyo de emergencia para la salud mental, los servicios de tratamiento del uso de sustancias y la atención médica general.

3) DIRECTRICES PARA EL MANEJO DE ALBERGUE EN EL PROCESO DE DESACTIVACION:

- Asegurar que en la fase posterior a la emergencia el Comité de Salud continúe con las acciones promoción y prevención.
- Asegurar que los responsables del albergue generen un informe detallado de las incidencias y acciones desarrolladas durante su periodo de coordinación.

Consideraciones generales para los administradores de albergues:

1. COMUNICAR

- Informarse sobre el nivel de transmisión local de las enfermedades transmisibles agudas existentes, incluyendo COVID-19, a través de su Dirección Provincial o de Área de Salud.
- Mantenga una comunicación fluida con el personal y los albergados sobre las necesidades y medidas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, emitidos por el Ministerio de Salud.
- Mantenga al personal y a los albergados actualizados sobre los cambios en los procedimientos de las instalaciones.

- Coloque material de promoción en las entradas y en lugares estratégicos que brinden instrucciones sobre el correcto lavado de manos, uso apropiado de mascarillas faciales y distanciamiento físico.
- Asegure la comunicación con albergados y socios aliados sobre cambios/actualizaciones en las políticas de gestión del albergue.
- Familiarizarse con las diferentes plataformas de comunicación para informar.
- Identifique y aborde las posibles barreras idiomáticas, culturales y de discapacidad asociadas con la comunicación de la información de COVID-19 y de otras enfermedades transmisibles agudas existentes en el territorio.
- Infórmese sobre los servicios disponibles para denunciar la Violencia Basada en Género en el país (*212, Línea Mujer, 911 Sistema Nacional de Emergencias, 809 200 1121 CONANI y 809 200 1202 Línea Vida de la Procuraduría General de la República.

2. SUMINISTROS

Disponer de suministros para el personal, voluntarios y los albergados, tales como:

- Jabón
- Gel a base de alcohol al 70%
- Zafacones con tapa
- Fundas para basura
- Termómetro
- Mascarillas quirúrgicas
- Mascarillas KN95
- Insumos para limpieza (cloro, detergente, cubetas, trapeadores, escobas, paños, esponjas, entre otros)
- Equipos de Protección Personal (EPP) (mascarillas, gafas de seguridad, batas quirúrgicas desechables, guantes)
- Métodos anticonceptivos incluyendo preservativos
- Agua potable

3. CONSIDERACIONES DEL PERSONAL

- Reducir al mínimo la cantidad de miembros del personal que tienen interacciones cara a cara con albergados con síntomas respiratorios.
- Utilizar los planes de contingencia para aumentar el número del personal que va a trabajar en el albergue ante el ausentismo del personal asignado, en caso necesario.
- El personal y los voluntarios que corren un mayor riesgo de contraer una enfermedad grave por COVID-19 no deben ser designados a trabajar en albergues.
- Todo el personal debe usar una mascarilla.
- Si el personal maneja las pertenencias de los albergados, deben usar guantes desechables.
- El personal que verifica las temperaturas del albergado debe guardar una distancia de al menos 1 metro y utilizar mascarillas y gafas de protección.

- El personal que brinda atención médica siempre debe estar protegido. En el caso de sospecha de COVID-19 debe utilizar el equipo de protección adecuada.
- El personal debe lavar su ropa cada día después de salir del albergue.
- Proporcionar recursos para el apoyo psicosocial en la emergencia. 5

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN

- No es necesario una prueba para detección viral de COVID-19 con resultado negativo para permitir el ingreso a un albergue temporal.
- Las mascarillas no deben ser colocadas a niños menores de 2 años.
- Evaluar regularmente a los albergados y al personal para detectar síntomas de enfermedades transmisibles.
 - Asegúrese de que se disponga de un lugar donde se pueda alojar de manera segura dentro del albergue a una persona con síntomas respiratorios.
 - Asegúrese de que toda persona que presente síntomas respiratorios use mascarilla.
 - Facilitar el acceso a atención médica no urgente según sea necesario.
- Asegúrese de que los baños y otros lavabos estén constantemente abastecidos con agua y jabón y materiales de secado para lavarse las manos. Proporcione desinfectantes para manos a base de alcohol que contengan al menos un 70% de alcohol en puntos clave dentro de las instalaciones, incluidos mostradores de registro, entradas / salidas y áreas para comer.
- Limpie y desinfecte las superficies que se tocan con frecuencia como son barandillas, mesas de comer, manubrios de puertas, ventanas, elementos para enseñanza. Usar jabón o detergente doméstico para limpiar primero, después del enjuague, use una solución desinfectante de cloro, dejando actuar al menos 1 minuto.
- Colocar zafacones con tapas y bolsas de basura en su interior.
- Identificar un lugar de almacenamiento de desechos sólidos, un mecanismo de transporte en camiones y gestionar la eliminación final siguiendo las normas nacionales.
- Durante las labores de limpieza y manejo de desechos se deben utilizar Equipos de Protección Personal (EPP), incluyendo mascarilla, gafas, delantal u overol/bata resistente a fluidos y guantes a prueba de pinchazos.
- Asegurar la buena ventilación de los espacios abriendo puertas y ventanas.
- Evitar el uso de combustibles (carbón, leña) dentro del albergue.

⁵ Documentos técnicos de apoyo psicosocial en emergencias y desastres en sus 4 módulos: <https://repositorio.msp.gob.do/>

Referencia Documental

1. Plan de acción global para la Salud del migrante y refugiado Organización Mundial de la Salud (OMS). Disponible en: https://www.who.int/health-topics/refugee-and-migrant-health#tab=tab_2
2. Inter-Agency Standing Committee (IASC), Scaling-up COVID-19 OUTBREAK READINESS AND RESPONSE OPERATIONS IN HUMANITARIAN SITUATIONS. INCLUDING CAMPS AND CAMP-LIKE SETTINGS. Version 1.1 March 2020. Disponible en: <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-04/IASC%20Interim%20Guidance%20on%20COVID-19%20for%20Outbreak%20Readiness%20and%20Response%20Operations%20-%20Camps%20and%20Camp-like%20Settings.pdf>
3. Recomendaciones en salud pública ambiental para albergues temporales, 11 de mayo 2020. OPS/CDE/CE/COVID-19/20-0017. © Organización Panamericana de la Salud (OPS), 2020. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/covid-19-recomendaciones-salud-ambiental-para-albergues-temporales-lugar-donde-se>
4. Guía interina de planificación y respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) para proveedores de servicios a personas sin hogar. Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) 5 de agosto 2020. Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/homeless-shelters/plan-prepare-respond.html>